

Bogotá, D.C, **19-02-2025**

Doctor:

HANNER ALEXIS SABOGAL GONZÁLEZ

DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA

O Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

E. S. D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de las Ordenes de Compra de Aseo y Cafetería 2025.

Respetado (a) Doctor (a):

Se les ha designado como Supervisoras de las siguientes órdenes de compra, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA EL NIVEL CENTRAL, NIVEL CENTRAL SAN MARTÍN, SEDES REGIONALES, DELEGADA DE TIERRAS, BODEGA DE FUNZA, ARCHIVO CENTRAL CELTA PARK, ALMACÉN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS"

REGIÓN	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	NIT	VALOR	CDP
10	141782	UNION TEMPORAL R&J 2022	901.677.477-3	\$234.594.782,07	29225
13	141809	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	\$32.697.989,04	29225
15	141811	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	\$33.378.841,23	29225
16	141812	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	\$31.925.710,07	29225
17	141813	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	\$31.636.523,54	29225
18	141814	ASECOLBAS LTDA	860.518.600-4	\$31.656.858,01	29225

La labor de supervisión se debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se les ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de esta Entidad; el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, sus modificaciones; la Guía correspondiente y demás documentos que hacen parte integrante del Acuerdo Marco y de las órdenes de compra.

Entre las funciones de la supervisión, establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE -126-2023, están igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 03
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Designación como Supervisor de contrato	Fecha: 05 - 05 - 2021

plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cague de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

En caso de vacaciones o ausencia temporal o definitiva deberá indicar el nombre del supervisor que lo reemplazará.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,



WILLIAM PEREZ CASTANEDA
Secretario General y Ordenador del Gasto

Revisó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación 

Proyectó: Mónica Daniela Cano Ramírez– Abogada Contratista – Dirección de Contratación 

Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur- Abogado Contratista Dirección de Contratación 